

**Expte. N° 13-04785593-9 "Bongiova-
ni Romina Esther c/ Hospital Cen-
tral de la Provincia de Mendoza p/
Acción Procesal Administrativa"
-Sala Primera-**

EXCMA. SUPREMA CORTE:

En relación a la nueva vista que se confiere tras las actuaciones agregadas a fs. 202/217, este Ministerio Público Fiscal considera que no se modifican las circunstancias fáctico-jurídicas que motivaron el dictado del dictamen de fs. 194/195, a más de ello es prueba que refuerza el mismo.

Por lo que se ratifica en todos sus términos el dictamen emitido por esta Procuración General a fs. 194/195 por lo que puede V.E. dictar sentencia.

DESPACHO, 25 de junio de 2021.-



Dr. HECTOR PRAGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General